

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN N° 15/09, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA (ART. 46.2.A DE LA LEY 7/1985), CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D^a. Patricia Fernández López
- D. Pedro José Martínez Hernández.
- D. Andrés Rodríguez Martínez.
- D.^a M^a Trinidad Gómez Medina.
- D. Máximo Gomariz López.
- D.^a Rosario Navarro Guillén.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D. Joaquín López Martínez.

Del Grupo Socialista:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D. Atilano Guillén Moreno.
- D.^a Mireia Pilar Ruiz Manresa.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D^a Rosario Campuzano Medina.

Del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez.
- D. Ángel Verdú Crevillén.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a catorce de septiembre de dos mil nueve, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 9:15 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste D^a Fuensanta Cano Lifante, del Grupo Popular, que justifica su ausencia, ni D^a Rosario Campuzano del Grupo Socialista.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 20.10.08 (2), 07.01.09, 08.07.09 y 24.07.09
- 2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2007 (ARTº 212 TRLHL)
- 3.- MOCIÓN EN RELACIÓN AL PLAN DE INVERSIÓN LOCAL PARA 2010 Y LA NEGOCIACIÓN DEL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN LOCAL.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 20.10.08 (2), 07.01.09, 08.07.09 y 24.07.09

Se retiran del orden del día, para un más detenido estudio.

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2007 (ARTº 212 TRLHL)

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 10 de septiembre de 2009.

La Cuenta General del año 2007, se sometió a información pública, mediante anuncio en el BORM, nº 127, de 4 de junio de 2009, por el plazo de 15 días durante los cuales y ocho más se pudieron presentar reclamaciones.

Se presentaron dos reclamaciones, una con n.r.e.-5.146, de fecha 1 de julio, de D. Miguel Banegas García y otra con n.r.e.-5.344, de 10 de julio, de D. Antonio Martínez Gómez.

Las indicadas alegaciones fueron informadas por el Sr. Interventor con fecha 4 de septiembre de 2009, informe nº.-921, que copiado literalmente dice:

“Cuenta general 2007.

Referente a las alegaciones habidas a la Cuenta General 2007 por parte de D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Archena Grupo Político I.U. y, D. Miguel Banegas García, se expone:

Primero, las reclamaciones presentadas por el primero por escrito de fecha de 10 de Julio, son fundamentadas en los Informes de Intervención tanto de la Liquidación del ejercicio como de la Cuenta General. Son deficiencias observadas por la Intervención Municipal, que en el momento de cierre del ejercicio no se pueden corregir, únicamente puede establecerse las medidas necesarias para que en próximos documentos contables queden subsanados por los diferentes estancos municipales: Secretaría, Intervención, Tesorería.

Segundo, respecto a la segunda reclamación, se expresa en los mismos términos que no se pueden corregir a fecha de hoy de ejercicio cerrado, por lo que sólo cabe establecer las mediadas contables necesarias para su corrección.

- La cuestión del plazo es derivada de la falta de recursos humanos para la contabilización diaria
- La alegación segunda es originada por la no existencia o actualización de Inventario lo que imposibilita la fijación de amortizaciones y provisiones; a fecha de hoy no es subsanable.
- La tercera, la contabilidad de la empresa municipal la realiza un tercero ajeno al Ayuntamiento, que informa su correcta presentación y legalidad.
- La cuarta, se considera que ha existido una exposición ya que, el Sr. Banegas ha tenido conocimiento y acceso a los documentos que han derivado en las alegaciones presentadas; no obstante el pronunciamiento al respecto compete a la Secretaría General.

Se adjunta Informe de la Liquidación y Cuenta General.

Archena a 4 de septiembre de 2009.

Fdo. Gabriel Sanjuán armuña
INTERVENTOR Municipal"

Asimismo consta en el expediente el informe nº 179-1, a la Cuenta General del Sr. Interventor de fecha 24 de febrero de 2009.

Igualmente consta informe del Sr. Secretario de 28 de julio de 2009.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Pedro José Martínez**, que procede a la lectura del informe de intervención referente a la realización de la liquidación del presupuesto del año 2007, que copiado literalmente dice:

A. LIQUIDACION:

Constituida por las siguientes magnitudes:

I. PENDIENTES:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.....	15.583.181,76
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.....	14.579.627, 70

II. REMANENTES DE CREDITO.....	12.016.544,52
Incorporables.....	4.240.127,91
No incorporables.....	7.776.416,61

III RESULTADO PRESUPUESTARIO

1. DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	14.821.580,09
Operaciones corrientes.....	9.849.331,03
Operaciones no financieras.....	4.402801,64
Variación activos financieros.....	15.670,22
Variación pasivos financieros.....	553.777,20
2. OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	16.363.863, 11
Operaciones corrientes.....	9.855.773, 58
Operaciones no financieras.....	6.139.490,70
Variación activos financieros.....	15.900
Variación pasivos financieros.....	352.698,83
3. RESULTADO PRESUPUESTAR. EJERC.(1-2).....	-1.542.283,02
4. AJUSTES.....	-1.325.968,86
4.1 (+) or. Financiadas remanente tesorería.....	0, 00
4.2 (+) desviaciones financiación negativa.....	48.981,16
4.3 (-) desviaciones financiación positiva.....	1.374.950, 02
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2007 (3+4):	-2.868.251,88

IV. REMANENTES DE TESORERÍA:

1. (+) FONDOS LIQUIDOS.....	1.521.807,62
2. (+) DERECHOS PENDIENTE COBRO.....	15.583.181,76
2.1 (+) presupuesto corriente.....	3.047.889,01
2.2 (+) presupuesto cerrado.....	14.579.627,70
2.3 (+) operaciones no presuptr.....	- 188.676,46
2.4 (-) cobros pendte. aplicación.....	1.855.658,49
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTE PAGO.....	14.333.033,09
3.1 (+) presupuesto corriente.....	5.424.749,28
3.2 (+) presupuesto cerrado.....	7.333.361,21
3.3 (+) operaciones no presuptr.....	3.506.817,87
3.4 (-) pagos pendte aplicación.....	1.931.895,27
4. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3).....	2.771.956,29
5. (-) DUDOSO COBRO.....	0,00
6. (-) EXCESO FINANCIACIÓN AFECTADA.....	4.240.127,91
7. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES:	- 1.468.171,62

Toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Atilano Guillén**, que dice que lo que se va a tratar hoy, ya lo tratamos en la aprobación de la Cuenta General, y que todas las alegaciones formuladas tienen sentido, puesto que la práctica habitual que se produjo en esos años, fue una mala aplicación de la ley contable para este Ayuntamiento.

Como se pasó más de un año a la aprobación de la cuenta, pues todos los errores que hay en esas cuentas no son subsanables, porque no se cumplen los plazos y se vienen arrastrando año tras año defectos de forma, y nadie pone remedio para subsanarlos.

Ya lo hizo constar el Interventor, y todo termina que a la fecha de hoy no es subsanable, pero se debería de poner remedio para que las próximas no tengan errores.

Otra cuestión es que el Libro del Inventario de Bienes, no está al día, desde que ese libro no esté al día, nuestras cuentas no serán reales, porque las amortizaciones que estamos practicando no se sabe si son las correctas o incorrectas. También me llama la atención la certificación enviada al Registro de la Mercantil de las Cuentas de la Empresa Municipal del Suelo del año 2007, arrojan una pérdida de 21.130 €, si esto es subsanable, que se haga un acta, que se recoja la realidad, y que se presente al Registro Mercantil.

Toma la palabra el Concejal de IU, **D. Antonio Martínez**, dice que se deje este punto sobre la mesa, ya que hay unos cuantos motivos, el primero es que hay una errata, que en vez de aprobación de la Cuenta General del 2007, aparece aprobación de la cuenta general 2008 y que las alegaciones que se presentaron en Comisión de Hacienda estaban incompletas, faltan páginas y documentos anexos.

Me parece muy grave que en el registro falten documentos de un documento. Quisiera saber quién es el responsable de que en el registro no esté el documento completo. No es serio aprobar una cosa sin haberla leído, y basarse solamente en que el Interventor desestima. No entra en profundidad a rebatir o a decir, si lleva o no razón el alegante. Este es un motivo para que se deje el tema sobre la mesa porque no se han leído las alegaciones.

El Sr. Interventor dice en su informe que se pronuncie el Sr. Secretario, y no existe tal pronunciamiento, y es bastante grave que los ciudadanos de este pueblo no han tenido acceso a las cuentas, el Sr. Banegas me da la impresión de que hace unas alegaciones con o sin sentido, pero no porque le hayan dado acceso a las cuentas sino, porque él ha ido al Registro Mercantil, que por cierto no concuerda con la certificación. Y el documento que expide el Secretario del Ayuntamiento, donde pone la errata que en vez de 20.920 pone 21.130, no concuerdan los datos. Las certificaciones no concuerdan, pero lo que no entiendo es como un señor que no actuó de Secretario en la Asamblea General de Accionistas de 27 de junio de 2008, que no estuvo presente, levante acta de la sesión. Quisiera que dieran explicación de el porqué levanta acta un señor que no actuó de Secretario en esa reunión.

El informe de 28 de julio de 2009, que parece que está firmado por Agustín Lázaro, admite un error de forma, pero no entra a valorar esto, yo creo que hay que tomar medidas, y decir qué solución hay para el Libro Inventario de Bienes. A mí me ha llegado un documento, que es la declaración negativa acerca de la información medioambiental en las cuentas anuales, me llama la atención las dos firmas, pero especialmente la firma de D. Agustín Lázaro.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Concejal del Partido Popular, **D. Pedro José Martínez**, quien dice que las alegaciones tienen sentido, el Interventor en su informe dice que las alegaciones no se pueden corregir ahora mismo, pero que se tengan en cuenta para que no sucedan más.

Ya sabemos que la fecha de aprobación no se está cumpliendo, ahora se está aprobando en el 2009 la cuenta del 2007, y en cuanto terminemos la cuenta del 2007 vamos aprobar la de 2008. Sobre el Libro de Bienes se tendrá que hacer cuanto antes. Y sobre los 20.920 y 21.130 es un error que se subsanará, en cuanto a lo que dice IU de dejar el tema sobre la mesa porque se han equivocado al poner 2008 en vez de 2007, todos sabemos que no es del 2008 porque no se puede aprobar sino se aprueba la de 2007.

No somos los Concejales los que decimos si esas alegaciones son pertinentes o no, sino el Interventor. No tengo constancia, ni doy orden a ningún funcionario a que pongan o quiten documentos, los documentos entran al registro, y es el Interventor el que tiene que informar, si se desestima o no.

Según el Interventor puede faltar personal en Intervención, y una vez que las cosas se vayan subsanando, y los errores no cometidos por este equipo de gobierno, los errores o las formas de trabajar que han tenido otros interventores o tesoreros, no son los de ahora, no es el mejor momento para contratar personal, se ha dicho que si se tuviera acceso a todos los documentos se sacarían más errores, no creo que todo lo que haga este Ayuntamiento esté mal hecho, aquí se debe de trabajar bien, y las personas se equivocan tanto al poner una fecha de una cuenta, como de otras cosas.

Toma la palabra el Concejel del Partido Socialista, **D. Atilano Guillén**, que dice que rectificar es de sabios, y le parece bien que se tomen las medidas oportunas, para que toda la documentación presentada en el Registro Mercantil se corrija, y se venga a corroborar lo que dijo la oposición de que se hizo mal. Yo creo que los datos que se deben de rectificar son, la certificación, porque en la memoria presentada en el punto 3, resultado del ejercicio está equivocado, en el punto 7, los fondos propios, está equivocado también.

Cuando los grupos de oposición hacemos crítica o aportamos algo, creo que sería conveniente que se nos escuchara, porque este debate se hizo hace un año, y decíamos que no reflejaba la realidad de lo que estábamos aprobando, pero la mayoría aprueba algo, sin saber si está bien o no.

Hecho en falta, rigor a la hora de valorar las alegaciones presentadas, se reconocen los errores, pero no veo si las alegaciones tienen que ser aceptadas o rechazadas, o si las admite. Nosotros estimamos que las alegaciones se dan por buenas, porque se reconocen todos los errores, pero no son subsanables, por lo tanto, las alegaciones tienen su fundamento.

Nosotros en su momento votamos que no a la Cuenta General, seguimos pensando que la Cuenta General de este Ayuntamiento no refleja la imagen real, ni la Empresa Municipal del Suelo tampoco, las dos alegaciones hacen hincapié en depurar saldos en las dos contabilidades, también debatimos en su momento el tema de la valoración de existencias, aquí nadie entra a valorar, en las alegaciones del Sr. Banegas dice que la partida de existencias debería de llevar consigo un desglose del componente del saldo.

Para mí lo coherente sería que si son subsanables, que se subsanen, y cuando estén subsanadas se aprueba lo que se tenga que aprobar.

Nuestra posición va a ser la misma que adoptamos en su momento, tanto de las cuentas de la Empresa Municipal del Suelo, como de la Cuenta General del Ayuntamiento, creemos que ninguna de las dos refleja la realidad económica y financiera de este Ayuntamiento, por lo tanto nosotros no podemos aprobar estas cuentas.

Toma la palabra el Concejal de IU-LV, **D. Antonio Martínez**, quien dice que se está aprobando la Cuenta General del 2007, cuando en el orden del día pone que es del 2008, le pido que el Sr. Alcalde autorice al Sr. Secretario a que emita un dictamen verbal, para ver si se puede tratar la aprobación de la Cuenta del 2007, cuando en el orden del día aparece la Cuenta del 2008.

Haciendo alusión al Concejal de Hacienda, le dice que no da respuesta a las cuestiones fundamentales, y en su intervención dice que son errores y que siempre los cometen los funcionarios, ¿y los políticos, especialmente los del equipo de gobierno, no cometen ningún error?

Ustedes presentan la cuenta del 2007 hace más de un año, yo quisiera saber, ¿qué medidas han tomado con respecto al Libro Inventario de Bienes?, en este año, desde que el Sr. Interventor detecta el problema y dice que no se puede plasmar la realidad mientras no se lleve al día el Libro de Inventario, ¿qué medidas se han tomado?, ¿se ha empezado a actualizar el Libro Inventario de Bienes?

Hay una completa irresponsabilidad de los políticos, de no tomar medidas oportunas para que no pase en la Cuenta del 2008, lo que está pasando en la Cuenta del 2007.

Continúo con el tema de la firma, de esa declaración que se llama, Declaración negativa acerca de la información medioambiental en las cuentas anuales, que firma D. Agustín Lázaro, y él ha reconocido que esa no es su firma, y dudo que sea la firma del letrado municipal.

Así que, a parte de proponer de que se deje el tema sobre la mesa por todos los motivos expuestos, y también propongo que se cree una Comisión de Investigación en este Ayuntamiento para clarificar todas las anomalías que se han plasmado, así como las alegaciones en este Pleno.

Quisiera saber Sr. Alcalde que me diera una explicación, de ¿por qué levanta acta un señor que no estuvo de Secretario?

Hago una tercera propuesta de tomar el acuerdo de que se auditen las cuentas tanto del Ayuntamiento como de la Empresa Municipal del Suelo, por una entidad externa de este Ayuntamiento, y también propongo que aparte de que se envíen de oficio, se adopte el acuerdo por este Pleno de enviar al Tribunal de Cuentas, las cuentas una vez aprobadas, para que se delimiten las responsabilidades ante tantas incidencias que hay en las alegaciones y en los propios informes del Sr. Interventor. Pido una explicación de, ¿por qué no están los anexos, y parte del documento de las alegaciones?

Le pido al Sr. Secretario que informe ¿cuál es el proceder, de no estar todos los documentos completos en el registro?, y así poder valorar el documento en su conjunto y no parte de él. Y saber si se votan las alegaciones o la Cuenta General.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Pedro José Martínez**, que dice que no es serio ir a una Comisión de Hacienda, y no haberse leído el informe del Interventor. Haciendo alusión al Concejal del IU-LV, D. Antonio Martínez, le dice que sólo le importan sus alegaciones. El que yo reconozca que la Cuenta de 2007 se esté presentando en el 2009, y que el Libro de Bienes no esté actualizado, no significa que nosotros aprobamos las cosas porque sí.

Manifiesta que todos sabíamos que íbamos a aprobar la Cuenta del 2007, hay muchos errores que según vosotros se podían subsanar, errores de forma, de presentación, de aplicar en una cuenta, de mandar una certificación, y nosotros debemos decirle a los funcionarios vamos a terminar esto, pero esos errores no son cosas de los políticos, la gestión del Ayuntamiento sí es cosa nuestra, pero ese tipo de errores no.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Manuel Marcos Sánchez**, quien dice que en la Cuenta General se distinguen tres cuestiones, la parte política, que tiene las decisiones políticas reflejadas en la Cuenta, la parte técnica, y la parte económica.

La parte técnica o funcional, el funcionamiento del Ayuntamiento respecto a informes, y cuestiones administrativas lo llevan los funcionarios, dice D. Antonio Martínez que se equivocan mucho los funcionarios, y decir que los errores materiales existen, y otra cuestión son los errores o discrepancias en cuanto al funcionamiento, el actual Interventor se refiere a, cuestiones relativas a la Cuenta General del año 2007, cuando él no era Interventor, que son diferentes a las que decía el anterior Interventor, por ejemplo que las Concejalías se están contabilizando mal.

Y decir que el Inventario de Bienes no se ha tocado, y a partir del 1 de octubre habrá dos personas, que se van a dedicar a poner el Inventario de Bienes al día.

Si el Interventor entra o no entra en profundidad en sus informes, es evidente, que cuando estima que hay que hacer un informe de dos páginas lo hace, pero él hace los informes que considera oportuno, y también hay un informe del Secretario que ha hecho como él ha querido.

En cuanto a la parte económica, es que hasta el año 2006, el remanente de tesorería era positivo, y en el año 2007 hay un remanente de tesorería del Ayuntamiento que es negativo, pero que el propio Interventor dice en sus informes que hay dos partidas que están duplicadas, una que es el PERI 7, y la urbanización Llano del Barco, en total las dos partidas suman 1.723.731 €, y si eso se hubiese contabilizado bien, habría un remanente positivo de 255.000 €, a 31 de diciembre de 2007.

La cuenta se cierra a 31 de diciembre, y que después del 31 de diciembre, no se hacen modificaciones en la Cuenta, que es lo que aquí se está pidiendo, y eso no se puede hacer, porque no se puede dar de baja una partida que se hizo en abril de ese año, que esté dado de alta a 31 de diciembre, si no que se espera hasta el año siguiente.

El Sr. Interventor dice en sus informes que en las cuestiones, en las que no está de acuerdo en la Cuenta General, que son las que ustedes después han alegado, las corregirá en años sucesivos, porque no se pueden corregir una vez que el ejercicio económico está cerrado.

Respecto a la pregunta de quién firma los certificados, la firma es conocida, la certificación está firmada por D. Antonio Pascual Ortiz Cantó, que ese día actuó de Secretario accidental, ya que el Secretario certifica en base a documentos.

Reitera que los errores que puedan existir en una Cuenta, nunca son subsanables, son subsanables en ejercicios posteriores, si no se hubieran subsanado antes de traerlos.

A mí como Alcalde me preocupa que no se gaste más de lo que se ingresa, que no haya pagos con consignación presupuestaria, que disminuyan las facturas sin consignación presupuestaria, y también que la contabilidad se lleve bien.

Vamos a pasar a votar la propuesta de IU-LV, de dejar el tema sobre la Mesa, por faltar los Anexos, que cita la reclamación del Sr. Banegas y las páginas 2 y 4 de la reclamación del Sr. Antonio Martínez, quedando rechazada la misma al votar en contra el Partido Popular (9) y a favor el Partido Socialista (4) e IU-LV (2).

No se llegan a votar las peticiones de IU-LV de:

- Que se cree una Comisión de Investigación sobre las firmas, etc.
- Que se auditen las Cuentas del Ayuntamiento por una empresa externa.
- Que se envíen las Cuentas al Tribunal de Cuentas.

Sometida a votación la aprobación de la Cuenta General del año 2007, el Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del Grupo Popular (9), ninguna abstención y los votos en contra del Grupo Socialista (4), y del Grupo IU-LV (2), **ACUERDA:**

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas a la Cuenta General del año 2007, con base en el informe de Intervención que ha quedado transcrito y el informe de Secretaría de 28 de julio, que consta en el expediente.

2º.- Que se remita la Cuenta General de 2007 al Tribunal de Cuentas, de conformidad con el artº 212 del TRLHL.

3º.- Que se notifique este acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal para su cumplimentación.

3.- MOCIÓN EN RELACIÓN AL PLAN DE INVERSIÓN LOCAL PARA 2010 Y LA NEGOCIACIÓN DEL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN LOCAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de 10 de septiembre de 2009, y de la Moción que copiada literalmente dice:

"D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Alcalde de Archena, somete al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN sobre EL PLAN DE INVERSIÓN LOCAL PARA 2010 Y LA NUEVA FINANCIACIÓN LOCAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ayuntamientos de la Región de Murcia, como en general todos los que integran el territorio nacional, están sufriendo las consecuencias de la grave crisis económica y financiera, que venimos padeciendo desde 2007. Las dificultades financieras de los consistorios españoles, en general, y de los murcianos, en particular, se remontan treinta años atrás. De ahí, que se haya venido hablando de "deuda histórica" del Estado con los Ayuntamientos, para referirse al gasto que, desde entonces, éstos han venido realizando para la prestación de servicios que no son de su competencia. La situación anterior se ha visto agravada por la acumulación de servicios de competencia autonómica a los de titularidad estatal.

Recientemente, se ha cerrado el acuerdo para la reforma de la financiación autonómica entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Desde la Federación de Municipios de la Región de Murcia, y también desde la FEMP en representación de todos los Ayuntamientos de España, se ha venido reclamando por unanimidad, y así había sido aceptado por el Gobierno de España, que ambas reformas de los modelos de financiación tanto autonómica como local se harían de manera simultánea y vinculada.

Esto, finalmente, no ha sido así y creemos de justicia que una de las partes importantes que conforman el Estado, como somos los entes locales, no podrán quedar descolgados ni desprotegidos ante la grave crisis económica que se está viviendo.

Las consecuencias de la crisis van a suponer que los Ayuntamientos ingresemos en transferencias del Estado, unos 3.000 millones de euros menos de lo que se recibió en el ejercicio presupuestario pasado.

El funcionamiento del Estado se tiene que basar en principios de justicia, equidad y solidaridad, entre las distintas administraciones que lo conforman. Hoy lo justo y necesario es que se les dé a los Ayuntamientos lo que les corresponde.

Por todo ello,

SOLICITA DEL PLENO, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Pedir al Gobierno de la Nación que, al menos, 3.000 millones de euros del anunciado Plan de Inversión Local 2010, sean destinados a financiar servicios públicos que los municipios prestan sin tener las competencias ni la financiación para ello.

2º.- Pedir, con carácter inmediato, el inicio de la negociación de la nueva financiación local, más de 30 años esperada, con objeto de garantizar una financiación estable y suficiente para las corporaciones locales, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Española, articulando mediante Ley Estatal su participación en los ingresos del Estado (PIE) y en los de las Comunidades Autónomas (PICAS), de forma que entre el vigor el 1 de enero de 2010.

3º.- Dar traslado de los acuerdos precedentes al Gobierno de la Nación, los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y la Federación Española de Municipios y Provincias y Federación de Municipios de la Región de Murcia.

En Archena a 29 de julio.

Fdo. Manuel Marcos Sánchez Cervantes"

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Pedro José Martínez**, que dice que va a exponer los motivos de la moción, que está copiada anteriormente y la lee literalmente para que el Pleno quede enterado

Comenta que, ya en este Pleno el Grupo del Partido Popular, presentó una moción parecida para que la financiación local y autonómica siempre fuesen paralelas. Esta moción viene de la Federación Española de Municipios y Provincias, y la vamos a presentar para que sea aprobada.

Como bien ha dicho el Sr. Secretario, en la Comisión de Hacienda, en la que el Grupo Socialista no asistió se debatió esta moción y el Grupo de IU-LV se abstuvo.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Juan Pedro López**, quien manifiesta que la moción no viene impulsada por la Federación de Municipios sino por algunos alcaldes del Partido Popular, decir que se está de acuerdo con la moción, pero con algunos matices.

Puntualizar que esos 30 años a que la moción alude y que efectivamente es así, pero hay que reconocer que hay gobiernos del Partido Popular, y que en su momento no hicieron, lo que ahora se reclama.

Recuerda que en la Cuenta General del 2007 que se acaba de aprobar, el Estado ha satisfecho más del 90% del dinero que tiene que ingresar este Ayuntamiento, cuando el ingreso de la Comunidad Autónoma está muy poco por encima del 52%.

Continúa diciendo que cree que las competencias están transferidas, y sólo reclamar al Gobierno de España, parece cortar un poco la petición, así nosotros añadiríamos que, se reclamara a todas las Administraciones, tanto la del Estado como de la Comunidad Autónoma el dinero que los Ayuntamientos pagan por servicios que no les competen.

Y también saber, ¿cuánto nos debe la Comunidad Autónoma?, y reclamar este dinero que nos adeuda la Comunidad Autónoma, y añadir a la moción ¿cuánto dinero del POS vamos a ingresar de menos, con respecto a años anteriores?

Toma la palabra el Concejal de IU-LV. **D. Ángel Verdú**, que felicita a D. Joaquín López por su cambio de estado civil.

Y contestando a D. Pedro José Martínez, sobre el tema de la seriedad, le dice que IU-LV, no se puede pronunciar sobre unos informes si esos informes no están completos.

Pasando al tema que nos preocupa, es que cuando se definió el Estado de las Autonomías se dio prioridad a redefinir el Estado de las Autonomías en detrimento del desarrollo de los entes locales.

Cuando el marco del Estado de las Autonomías se definió surgió lo que se llama la Ley de Bases de Régimen Local del 85, que fue manifiestamente insuficiente para abordar la tarea que se les venía encima a los Ayuntamientos, y apenas lleva tres años de vida, surge la Ley 39/1988 de Haciendas Locales que venía a paliar este déficit crónico que han padecido las Administraciones Locales, por tanto esto es un mal endémico que vienen arrastrando todas las administraciones, porque desde un principio las cosas no se repartieron bien.

Analizando la Ley de Haciendas Locales, exige la corresponsabilidad fiscal entre Ayuntamientos, Comunidades y Estado, se dice que los Ayuntamientos están asumiendo muchas competencias, y me gustaría saber, ¿qué competencias extraordinarias tiene o está prestando el Ayuntamiento, para tener claro el grado de funciones que no le corresponden?, como es el caso de la Ventanilla Única, pero se han asumido competencias, que luego no se han mantenido como es el caso del mantenimiento del catastro.

Con respecto al Ayuntamiento de Archena, nos encontramos con una Administración sobredimensionada, y no se han puesto en orden las finanzas, y desde IU, hemos creído que las Administraciones Locales deben de potenciarse y repartirse de forma equitativa entre las tres administraciones, ya que es la administración más cercana a los ciudadanos y por tanto es la que debe potenciarse, y deben exigir mayor financiación.

Pero atendiendo a la moción en concreto, no nos gusta nada, porque a ustedes no les gustó el Plan de Inversión Local de Zapatero de 2009, y no les gusta tampoco el Plan de 2010. Los objetivos del Plan son para crear empleo, y no para el tema de la deuda, y ustedes mezclan el Plan E, con el tema de la financiación local, y estamos de acuerdo que las Haciendas Locales deben de reformarse.

Esta moción no viene de la Federación de Municipios, sino que concejales del Partido Popular están pendientes de movilizar con acciones en todo el territorio nacional. La política que ustedes hacen es la de no aportar soluciones ni compromisos, aquí cualquier medida que anuncie el ejecutivo es automáticamente machacada con argumentos absolutamente incongruentes.

Es imposible pedir más protección a los parados, dar cobertura para los autónomos, más obra pública, etc, sin que ello lleve aparejado un esfuerzo de aportaciones por parte de aquellos que siguen ganando más dinero. Esto se llama corresponsabilidad fiscal.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Pedro José Martínez**, que haciendo alusión a D. Juan Pedro López le dice que la Cuenta General del 2007 la ha aprobado el Pleno en conjunto, no sólo el Partido Popular.

Luego dices que la moción no viene de la Federación Española de Municipios y Provincias, si viene, y ha sido aprobada por la Junta Directiva de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, por eso no vamos a cambiar nada, y luego dices que dinero se va a cambiar del POS, el dinero que se quite del POS, se va a subir para gasto corriente, en cuanto a lo que ha dicho D. Ángel Verdú, sobre la moción trampa del Plan E, el Plan E, con esta moción ni se ha mencionado, eso no tiene nada que ver. Cuando yo me refiero a la seriedad es, con respecto a no haberse leído el Informe de Intervención. Esta moción está clara, o se aprueba o no se aprueba.

Toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Juan Pedro López**, dice que el Pleno aprueba pero con el voto en contra. En cuanto a la Federación de Municipios, decir que, cuando algo dice la Federación y no les interesa, entonces se sale fuera de la Federación. Yo pregunto si la deuda de la Comunidad Autónoma se conoce, y traer una relación de servicios que prestamos el Ayuntamiento de Archena y la cantidad correspondiente que no deberíamos pagar, y decir a quién le corresponde pagarla.

Me parece bien su moción, pero le apporto dos cuestiones más. Decir que hay otro Plan de Inversión local, de 5.000 millones, de los que quiere quitar esos 3.000 millones y dejar la inversión para obras, y también hay un Plan Especial anunciado seguramente adicional a estos 5.000 millones para Ayuntamientos de menos de 30.000 habitantes. Por tanto creo, que el Gobierno de España, está cumpliendo a través de sus Planes E, y hágale una petición al Presidente Regional, el Sr. Valcárcel, que haga una Plan M de Murcia, con el dinero que no paga a los Ayuntamientos y a los cuales tenemos derecho y yo reclamo.

Por tanto les leo las dos adicciones que hace el Partido Socialista a su moción:

1.- Que se requiera al Gobierno Regional de la C.A. de la Región de Murcia, que pague de forma inmediata las deudas económicas que el Gobierno Regional tiene con el Ayuntamiento de Archena, derivada del incumplimiento de la obligación de pago de cantidades recogidas en convenios firmados entre ambas administraciones siendo estas deudas líquidas, vencidas y exigibles por los servicios de ámbito regional que presta el Ayuntamiento de Archena.

2.- Que se requiera al Gobierno Regional de la C.A. de la Región de Murcia, que cree un Plan Regional E similar al Plan de España, con un dinero extraordinario que se destine a los Ayuntamientos exclusivamente para gasto corriente. Le pido que vote que sí a esto y nosotros votaremos también que sí a la moción.

Toma la palabra el Concejal de IU-LV, **D. Ángel Verdú**, que le dice al Concejal de Hacienda, D. Pedro José Martínez que ha demostrado tener poca seriedad al afirmar que esta moción no tiene nada que ver con el Plan E.

Decir que en las Comunidades que ustedes gobiernan no paran de pedir, al Estado dinero. Para afrontar el déficit público sólo hay dos soluciones, o recortar el gasto o subir los impuestos o las dos, pero en una situación de crisis, recortar el gasto es muy difícil.

Las propuestas que ustedes hacen son absurdas, y desde IU-LV apostamos por la progresividad fiscal en el IRPF, que paguen más, los que más ganan, y no estamos de acuerdo con la política hipócrita que ustedes practican por negarse a lo que he dicho antes de los impuestos, y luego exigir a las Comunidades Autónomas donde gobiernan, más recursos del Estado.

Nosotros sí creemos que para IU-LV, la contribución fiscal de los españoles debe servir para mejorar los servicios sociales, redistribuir la renta y constituir el soporte financiero de la intervención pública en el impulso del nuevo modelo productivo, y no solamente para bajar el déficit público. Recordarle al Sr. Concejal de Hacienda, que el Plan E del 2009 ha servido para crear 410.597 puestos de trabajo.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Pedro José Martínez**, que dice que el déficit público se arregla creando empleo, ni IRPF, ni bajando, ni subiendo impuestos.

Haciendo alusión a D. Juan Pedro López le dice de qué dinero le habla, al afirmar que la Comunidad Autónoma le debe dinero al Ayuntamiento, y que se incluya en la moción presentada.

A continuación toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes** que aclara lo siguiente, la moción no es del Partido Popular, sino que es una propuesta que la Junta Directiva de la Federación de Municipios de la Región de Murcia aprueba y envía a los 45 municipios de la Región.

Cuando la Federación Española de Municipios y Provincias aprueba una cosa, ¿representa a los municipios o no lo representa?

En primer lugar yo no conozco ningún Plan complementario para municipios de menos de 30.000 habitantes. El Presidente del Gobierno anunció un Plan de 5.000 millones de euros que se aprobaría el 16 de octubre.

Sigue diciendo que no hay ninguna deuda de la Comunidad Autónoma con el Ayuntamiento, ni hay ninguna deuda del Estado con el Ayuntamiento, la C.A. paga lo que le corresponde y el Estado paga lo que le corresponde.

La moción dice dos cosas, que es lo que los municipios están pidiendo, los municipios de la Región de Murcia, el Presidente de la Federación de Municipios, Alcalde de Murcia, con los dos Vicepresidentes de la Federación de Municipios, Alcaldesa de Cartagena y Alcalde de Calasparra, fueron a pedirle al Presidente Valcárcel que del POS, se dedicase una parte, lo más importante posible para los servicios y menos para las obras, eso es lo que se está pidiendo.

Lo que pasa es que el Gobierno Regional ha dicho que sí y el Gobierno de España hasta ahora no ha dicho que sí.

Después hay una segunda cuestión muy importante, que D. José Luis Rodríguez Zapatero, se comprometió ante el Presidente de la Federación de Municipios de España, el Sr. Alcalde de Getafe, a que la financiación autonómica se cerraba junto a la financiación local, y ahora ese compromiso se incumple, porque la financiación autonómica se pone en marcha el 1 de enero de 2010, y el Vicepresidente Cháves dice que como mínimo hasta el 2011 no se pondrá en marcha la financiación local, eso es lo que pide la moción, que se ponga en marcha a la vez.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda de adicción del Grupo Socialista que es rechazada al votar en contra el Partido Popular, (9) y a favor el Partido Socialista (4) e IU-LV (2).

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular, (9) la abstención de IU-LV (2) y el voto en contra del Grupo Socialista (4), acuerda prestarle su aprobación.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 10:55 horas del día 14 de septiembre, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

El Alcalde

El Secretario

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 14 de septiembre de 2009, ha sido transcrita en 10 folios, del número 312 (anverso) al número 321 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del 0K3959487 al 0K3959496.

Archena, 17 de noviembre de 2009
El Secretario